

# **Un nuevo impulso** para fortalecer **CRUE** y el sistema universitario

**Eva Alcón Soler**

Rectora de la Universitat Jaume I



# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2. HACIA UNA CRUE MÁS PARTICIPATIVA</b>	<b>10</b>
<b>3. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>12</b>
3.1. Profesorado y personal investigador	12
3.2. Estudiantado	13
3.3. Personal técnico de gestión y de administración y servicios	16
<b>4. LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>17</b>
4.1. La formación	17
4.2. Generación de conocimiento y su transferencia e intercambio	19
<b>5. LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>6. LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS UNIVERSIDADES</b>	<b>23</b>
<b>7. RESPONSABILIDAD SOCIAL, DESARROLLO SOSTENIBLE, IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS</b>	<b>25</b>
<b>8. LA SUFICIENCIA FINANCIERA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL</b>	<b>26</b>
<b>9. CANDIDATURA</b>	<b>29</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema Universitario Español (SUE), a pesar de las dificultades derivadas de la insuficiente financiación, ha observado una **mejora significativa del conjunto de sus universidades** debido, sin duda, al esfuerzo de las personas que lo integran y, en particular, de quienes han asumido el compromiso de gestionarlas.

Estamos ante una **nueva etapa en CRUE que debe contemplar la pluralidad y diversidad del sistema universitario, única manera de abordar el futuro con mirada compartida y voluntad de acción conjunta.**

En estos momentos, resulta esencial **fortalecer el papel de CRUE** como un **agente capaz de influir** positivamente en la política universitaria y de ciencia e innovación en España. Para ello es preciso promover la **unidad de acción y el sentimiento de pertenencia**. Es un momento de unidad, imprescindible para afrontar los enormes y cruciales retos a los que el SUE deberá enfrentarse en los próximos años. CRUE también debe trabajar para amplificar y proponer mejoras, canalizando y amplificando la voz del sistema universitario hacia la sociedad.

Vivimos unos años vertiginosos. Tras la disrupción de la pandemia de la COVID, la llegada de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (**LOSU**) **no ha cumplido con las expectativas** y la ilusión generadas en los campus. Su aplicación ha quedado, en buena medida, en manos de la autonomía universitaria, dejando por delante una **intensa actividad de adaptación**. En este contexto, no podemos mirar atrás y más que nunca es necesaria la **unidad del SUE**, la colaboración desinteresada y el intercambio abierto de opiniones, para afrontar este proceso, con las máximas garantías de éxito.

La aplicación de la LOSU supondrá, sin duda, precarizar aún más la ya de por sí escasa financiación universitaria. Resulta necesario **reivindicar con contundencia una financiación** pública equiparable a la de los países de la OCDE y **una compensación económica** que permita a las universidades poder hacer frente a los gastos inducidos por las diferentes decisiones legislativas que se están produciendo y que se producirán en los próximos meses. Mejora de financiación que no puede recaer solo en las comunidades autónomas (CC. AA.), sino que precisa el compromiso de mejora de transferencias del gobierno que ha llevado adelante la reforma.

Además de la adaptación de las figuras contractuales del profesorado recogidas en la LOSU, las universidades estamos llamadas a reforzar nuestro compromiso con los **retos sociales, medioambientales y económicos**, y con el **bienestar y progreso social**. Debemos, a su vez, implicarnos en el **aprendizaje a lo largo de la vida con nuevos formatos educativos**. En el ámbito de generación y transferencia del conocimiento, las universidades también tenemos que aumentar nuestra capacidad de **aportar soluciones a la sociedad**, que se enfrenta a importantes retos, teniendo en cuenta la investigación básica y aplicada en todos los ámbitos de conocimiento. También debemos facilitar la **movilidad del estudiantado, profesorado y personal técnico y de administración y servicios** y reforzar nuestras alianzas con el tejido social, económico y cultural. Para todo ello, resulta imprescindible establecer **criterios y líneas de actuación conjuntas**, tomando como base el **documento**

**Universidad 2030**, que debe servir como marco general de la estrategia de CRUE, y el trabajo de las sectoriales.

A continuación, se presenta un **resumen del programa**, que es el resultado de un **proceso de escucha y participación** de una amplia mayoría de universidades que, desde la pluralidad que nos caracteriza, apostamos por la **acción conjunta** para **fortalecer** así la capacidad **de liderazgo e influencia de CRUE**.

- **HACIA UNA CRUE MÁS PARTICIPATIVA:** CRUE requiere de una revisión de su estructura organizativa y de su funcionamiento con el objetivo de reforzar la **participación y el debate universitario**. Se propondrá una **reforma estatutaria que permita una mejor conexión entre las sectoriales y la comisión permanente**. También se potenciarán las reuniones y asambleas como espacio de coordinación, intercambio y debate. Se revisará la frecuencia de las reuniones, previendo estatutariamente la celebración de asambleas trimestrales en las que, además de abordar aspectos organizativos, se incluirán temas de debate, que marquen las líneas de actuación de CRUE durante el curso, con la finalidad de disponer de una agenda propia, al margen de los intereses políticos. De este modo, las reuniones y asambleas permitirán definir nuestro **posicionamiento sobre las cuestiones que se consideren más relevantes**.

También se potenciará la presencia de CRUE en el debate público. Se dará un **impulso a las comisiones sectoriales**, incrementando la coordinación entre ellas a través de la comisión de secretarios ejecutivos, y potenciando los **grupos de trabajo intersectoriales**. Asimismo, se promoverán reuniones de la presidencia y de la comisión permanente con distintos **grupos de universidades con problemáticas particulares y se mejorará la comunicación interna**, remitiéndose una *newsletter* quincenal, que mejore la información respecto a la posición de la CRUE en los distintos temas de interés y que libere el tiempo dedicado a la información en reuniones y asambleas.

- **LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.** En el **ámbito del profesorado**, la LOSU debe ser desarrollada por el **Estatuto del PDI** y por otras normas. **Reivindicaremos la interlocución y el protagonismo de CRUE** en su elaboración, y exigiremos que mediante el **desarrollo normativo** se clarifique la gran cantidad de incertidumbres que, en esta materia, afectan a las universidades. Desde CRUE promoveremos una interpretación adecuada de la citada legislación que respete la **autonomía universitaria**. CRUE también velará por una adecuada aplicación de la regulación y protocolos de acreditación del profesorado. En materia de profesorado, la aplicación de la LOSU y de sus normas de desarrollo producirá inevitablemente un incremento de costes que debe tenerse en cuenta de forma urgente, así como relajarse las restricciones impuestas por la tasa de reposición.

Es necesario, además, instar al Gobierno para conseguir un mayor compromiso económico con los **contratos postdoctorales**, y un **marco regulatorio más preciso**

y **claro** para las condiciones laborales de los contratos de acceso de doctores, evitando que se reproduzcan problemas ya vividos.

En el **ámbito del estudiantado**, es necesario trabajar para garantizar que ninguna persona con capacidad quede excluida de la universidad por razones económicas, sociales, de diversidad funcional o de otro tipo, reforzando el **mecanismo de las becas y adaptando los procesos educativos para que sean más inclusivos**. CRUE continuará tratando de fijar unos criterios que permitan una **regulación y aplicación coherente** en las distintas comunidades autónomas y universidades. También se deben impulsar estrategias que favorezcan el **acceso a la universidad** desde la formación profesional superior y el acceso del estudiantado de otros países, generando unas condiciones de acceso y admisión transparentes y equiparables en todo el territorio.

En relación con las **prácticas y la empleabilidad**, CRUE trabajará para corregir la situación de confusión y previsible perjuicio económico creada por la inclusión de todos los estudiantes que realizan prácticas en la Seguridad Social y evitar que se ponga en peligro el sistema de prácticas, que tan buenos resultados ha dado en la formación integral del estudiantado. No debemos olvidar las diferencias que esta norma generará sobre el estudiantado de los distintos grados y másteres, por lo que creemos que su aplicación exige un periodo de reflexión que dificulta una aplicación correcta desde el primero de octubre. Por lo tanto, reivindicamos su no aplicación. Igualmente, se asume el compromiso de trabajar para que el **futuro estatuto de las personas en formación** no suponga un freno para la realización de prácticas – curriculares y extracurriculares– de nuestro estudiantado. Asimismo, se debe promover la **formación dual**, incorporar las necesidades del mercado laboral en los planes de estudio y fomentar el desarrollo de las *soft skills*. Igualmente, se debe impulsar la participación estudiantil en los órganos de gestión universitaria.

En el **ámbito del personal técnico de gestión y de administración y servicios**, potenciaremos el papel de CRUE como foro para el intercambio de **buenas prácticas** y la promoción de **convenios destinados a la formación y movilidad** del personal. CRUE es consciente de la elevada necesidad de especialización que se requiere actualmente para este personal, teniendo en cuenta la creciente complejidad de tareas de las que deben responsabilizarse, sin las cuales no podrán llevarse a cabo las actividades universitarias fundamentales. También es nuestra obligación encontrar soluciones acertadas para el acceso al empleo público de las personas con necesidades especiales.

- **LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD.** En el **ámbito de la formación**, CRUE debe ser el foro que catalice la adaptación de la oferta formativa, flexibilizando aquellas normas que nos hacen menos competitivos que nuestro entorno. CRUE liderará de forma activa, a través del diálogo con el Ministerio y las agencias, el desarrollo de aquellos aspectos todavía pendientes, garantizando la adecuada **flexibilidad y simplificación de los procesos**, estableciendo una interacción constante y exigiendo que los **procesos de aseguramiento de la calidad** valoren realmente los aspectos de fondo, promoviendo el **establecimiento y aplicación de criterios comunes**. Se

trabaja por conseguir reducir la burocratización de los procesos y la mejora de la confianza en los sistemas de aseguramiento de la calidad de las universidades. Asimismo, CRUE servirá de apoyo a las universidades para ampliar el **aprendizaje a lo largo de la vida y la recualificación**, definir un sistema de aseguramiento de calidad de títulos propios basado en la simplicidad, y desarrollar una estrategia plena de microcredenciales que incluya flexibilidad, simplificación y acreditación.

Del mismo modo, CRUE debe liderar un **proceso de transformación docente**, aprovechando los recursos tecnológicos, fijando criterios ante el uso de las **tecnologías digitales en la enseñanza**, y abordando, de modo colectivo, los retos que plantean las nuevas metodologías docentes y las tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial. Igualmente, CRUE asume el reto de convertirse en espacio de debate sobre **la personalización de la formación, para hacerla más flexible y adaptarla a cada estudiante y a sus características individuales**, en particular en el supuesto de las personas con discapacidad.

En el **ámbito de la generación y de la transferencia del conocimiento**, CRUE debe tener un protagonismo especial en la elaboración del nuevo Plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, reivindicar un **incremento estable y creciente de financiación pública** y promover la inclusión de **una financiación basal** de la investigación en las universidades. Urge también impulsar una cultura basada en la **confianza y la rendición de cuentas para desburocratizar la actividad investigadora** y reivindicar la renovación y el mantenimiento de las grandes infraestructuras de investigación.

REBIUN, integrada en la sectorial de I+D, ha de ser protagonista en la implementación de la **estrategia de ciencia abierta**. Se debe seguir negociando e impulsando **acuerdos transformativos**, fomentar la implementación del mandato de acceso abierto y ampliar la transparencia en la relación con las entidades gestoras de derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, se impulsará una política decidida de apoyo a las Oficinas de Transferencia de Conocimiento, la **ciencia ciudadana y la valorización de los resultados**, insistiendo con contundencia en la recuperación del **sexenio de transferencia**.

CRUE también continuará trabajando en la **evaluación de la actividad investigadora**, impulsando un Sistema de Gestión e Información de la Actividad Investigadora basado en datos semánticos abiertos, y visibilizando el conjunto de **buenas prácticas en materia de I+D**, a partir de criterios consensuados para la medición y gestión. La experiencia reciente ha demostrado la importancia de trabajar juntos en CoARA para potenciar un nuevo sistema de evaluación de los resultados de investigación.

- **LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN.** El Sistema Universitario Español ha sido uno de los más exitosos en las distintas convocatorias de Universidades Europeas, mostrando el interés de nuestro sistema por la internacionalización, un interés que debe potenciarse y extenderse. Elaboraremos una estrategia más

ambiciosa para potenciar el papel de CRUE en la internacionalización del Sistema Universitario Español. Es necesario **convertir CRUE en una asociación de referencia para diferentes instituciones y asociaciones en Europa, América Latina y a nivel global**, participando entre otros, en grupos de trabajo de la Comisión Europea y de la *European University Association* (EUA). Asimismo, se establecerá una representación institucional en la *International Association of Universities* (IAU), en el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) y en UNESCO. Se definirán líneas comunes de estrategia en cuanto a la participación de las universidades españolas en los **consorcios de universidades europeas**. Se intensificarán las colaboraciones con conferencias de rectores y rectoras de países de nuestro entorno y se **incrementará la visibilidad internacional de CRUE** mediante la organización de seminarios, congresos y foros internacionales, y buscando activamente la presencia en medios internacionales. Del mismo modo, se fomentará la presencia de CRUE en Bruselas, organizando visitas institucionales y jornadas de trabajo y dando continuidad a la participación en proyectos europeos. Igualmente, CRUE trabajará para impulsar políticas dirigidas a convertir nuestro sistema universitario en un verdadero polo de atracción de profesorado y estudiantado internacional.

- **LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS UNIVERSIDADES.** Se debe reforzar la colaboración e intercambio de buenas prácticas, intensificando las **acciones y proyectos conjuntos relacionados con las tecnologías digitales**. En este sentido, se deben trasladar a las universidades las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia de tecnología educativa y se debe seguir de cerca los **avances de tecnologías emergentes**, como el *big data*, el *blockchain* o la inteligencia artificial y reflexionar sobre su utilización en las universidades en diferentes ámbitos que incluyen la administración y la docencia. CRUE debe ser la interlocución del SUE con el Ministerio en relación con el Plan Nacional de Modernización de las Administraciones Públicas en lo que se refiere a las universidades. Desde CRUE se seguirá fomentando la colaboración entre universidades y el **intercambio de buenas prácticas**, aprovechando los proyectos incluidos en UniDigital, estableciendo nuevas iniciativas conjuntas en materia de **seguridad informática**. Asimismo, se debe trabajar para mejorar la **competencia digital de la comunidad universitaria**, desarrollando actividades que ayuden a la formación de las unidades TIC de las universidades y participar, a través de la sectorial de Digitalización, de manera activa y destacada en foros relevantes a nivel internacional.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, DESARROLLO SOSTENIBLE, IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.** Las universidades debemos liderar el cambio hacia una sociedad y un sistema de desarrollo productivo y de consumo **alineado con los ODS** explicitados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En materia de RSU, los ODS deben ser la principal guía práctica para los planes estratégicos. Se hace necesario promover una **visión holística de la sostenibilidad, la igualdad, la diversidad y la inclusión**. Para ello, es imprescindible coordinar las áreas y los vicerrectorados que atienden a la sostenibilidad. CRUE potenciará su participación en el Consejo de Desarrollo Sostenible del Estado y aprovechará al máximo el convenio firmado con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

Igualmente, trabajaremos para sortear las principales dificultades de las universidades para **abordar el desarrollo sostenible y, particularmente, el reto de la transición energética**. En este sentido, aprovecharemos la reforma de los planes de estudio exigida por el Real Decreto 822/2021 para reflexionar en foros universitarios sobre la mejor forma de incluir los ODS en los diferentes planes de estudios. Igualmente, aprovechando la amplia relación con las empresas e instituciones públicas, CRUE debe ser interlocutor para favorecer la economía circular e inclusiva y el desarrollo sostenible. Es necesario que la sociedad conozca el liderazgo de las universidades en la aplicación de la agenda de la ONU; entender esta labor de liderazgo debe mejorar aún más nuestra imagen social y las opciones de colaboración con empresas e instituciones.

- **LA SUFICIENCIA FINANCIERA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL.** La financiación suficiente de la educación superior es esencial para garantizar su calidad. Debe **concretarse el calendario y compromiso de todas las administraciones respecto al modo en que se hará efectivo el destino, como mínimo, del 1% del PIB al gasto público en educación superior** y, para ello, la interlocución con CRUE resulta esencial. También debe trabajarse para introducir el **principio de lealtad institucional** en la financiación, que comporta la **compensación por los costes generados por las medidas legislativas**. Se facilitará la elaboración de pautas comunes que puedan servir como marco de referencia para la elaboración de los **instrumentos de programación y financiación**. También **se promoverán modelos de medición del impacto de la actividad universitaria**, desde una perspectiva global que incluya a todos los ámbitos de conocimiento. Asimismo, resulta esencial disponer de información comparable que permita analizar el uso de los recursos y el coste de los distintos servicios universitarios. Desde CRUE también se impulsará la **concreción del modelo de contabilidad analítica** para las universidades públicas españolas.



## 1. INTRODUCCIÓN

El **Sistema Universitario Español (SUE)** debe ser contemplado como un conjunto que configura la oferta formativa superior oficial y la formación propia, así como la actividad de generación de conocimiento y su transferencia a la sociedad. Además, se incluyen el resto de actividades a través de las cuales las universidades españolas contribuyen al bienestar social. Se trata de un **sistema plural y diverso** en el que coexiste un sistema público y uno privado, con universidades con y sin ánimo de lucro. También hay universidades de muy distinto tamaño, que se insertan, en una estructura territorial en la que la competencia en universidades corresponde a las comunidades autónomas, que regulan con intensidades diferentes, introduciendo complejidad en la regulación de la actividad universitaria y en los instrumentos de financiación.

La generosidad de muchas personas que han trabajado, desde distintas responsabilidades, para vertebrar una **acción institucional conjunta** y el trabajo realizado desde las diferentes comisiones sectoriales, grupos de trabajo, comités permanentes, y las aportaciones individuales de rectoras y rectores, a lo largo de muchos años, ha permitido, de manera responsable, **avanzar al conjunto de las universidades españolas en el desarrollo de su actividad**, mejorar su posicionamiento internacional y contribuir al progreso social en ámbitos como la igualdad, la digitalización, la sostenibilidad, la empleabilidad o el emprendimiento.

En estos momentos, resulta esencial **dar un nuevo impulso al papel de CRUE** como un **agente capaz de ejercer su influencia** en aquellos aspectos que afectan a los intereses de las universidades. CRUE debe servir **de apoyo en la internacionalización** del Sistema Universitario Español y ser un lugar donde cada universidad pueda encontrar consejo y referencias para sus retos y problemas particulares. Además, CRUE debe aspirar a **amplificar la voz del sistema universitario hacia la sociedad**, siendo conscientes de que la respetable exposición pública de los disensos debe entenderse como una expresión de la pluralidad y diversidad, que para nada afecta a la unidad de acción. En ocasiones, y precisamente por la pluralidad del sistema universitario, la posición del SUE puede estar integrada por distintas visiones que se corresponden con los **distintos grupos de universidades, con problemáticas y particularidades diversas** que deben estar adecuadamente representadas.

Los últimos años han sido vertiginosos y los dos próximos no lo serán menos. Tenemos por delante una **intensa actividad de adaptación a las recientes reformas legislativas** que impactará en la organización de las estructuras universitarias, en el personal y, en general, en la actividad universitaria. Ante la actividad legislativa que se espera en los próximos dos años, se propone una **delegación de la presidencia de CRUE que acompañe a las universidades en la adaptación de la LOSU**, una ley que ha generado incertidumbre e insatisfacción en los campus y cuyo ambicioso preámbulo no encuentra correspondencia en el articulado. **La opinión de CRUE no se ha visto suficientemente reflejada** en una acción legislativa que depende de unas mayorías parlamentarias complejas. En otras ocasiones, como en la reforma laboral, la interlocución de CRUE con el Ministerio promotor de la iniciativa legislativa no ha sido escuchada. El papel de CRUE debe ser más activo para, al menos, dejar clara su postura en cada una de las acciones que desarrolle el Gobierno y afecten a las universidades.

El desarrollo de la LOSU y de las reformas que el SUE necesita no será posible sin un compromiso real de financiación. Resulta necesario **reivindicar con contundencia una financiación pública** para la educación superior equiparable a la de los países de la OCDE y una lealtad institucional en la que exista **compensación económica por las decisiones legislativas** que acaban generando gasto para las universidades.

Sin ánimo de agotar los distintos retos que debe afrontar el SUE y que serán objeto de desarrollo en los siguientes apartados del programa, las universidades además de la financiación, deberán abordar **el aprendizaje a lo largo de la vida** con nuevos formatos educativos que se adapten a las nuevas necesidades. También urge reflexionar sobre las relaciones **universidad-empresa y universidad-instituciones**, tanto en los aspectos relativos a la educación y la formación, buscando mejorar el empleo de nuestros egresados y egresadas, como en lo referente a la transferencia de conocimiento y el desarrollo innovador. La intensificación de esa relación debe **aportar soluciones a una sociedad**, que va a tener que reforzar su compromiso con los retos sociales, medioambientales y económicos y con el bienestar y progreso social, tal como se ha puesto de relieve en la **Declaración de Valencia de 2023 sobre Universidad y Sociedad**.

Para responder a los retos que tenemos por delante las universidades, CRUE, en representación del sistema universitario, debe **ampliar su capacidad de relación y reforzar las alianzas** con otras instituciones, administraciones, empresas y otros agentes sociales. Debe actuar como un auténtico interlocutor a todos los niveles. Para ello, es preciso tener una política de relación con los distintos agentes sociales de modo que la enseñanza superior se llegue a percibir como un activo de país y nuestras demandas encuentren un mayor apoyo social y, por lo tanto, político. Solo un desarrollo basado en el conocimiento será un desarrollo sostenible en el tiempo y, en esa realidad, las universidades son esenciales.

Es importante **establecer criterios y líneas de actuación comunes** que sirvan de soporte en el proceso de adaptación a las reformas legislativas y en la respuesta de las universidades a los retos de futuro. Para ello, CRUE cuenta con dos fortalezas. Por una parte, el documento **Universidad 2030**, un documento elaborado y consensuado tras un amplio debate. Por otra, el **trabajo de las sectoriales**, una actividad que implica a muchos grupos de trabajo y a los actores que cada día afrontan la gestión de un sistema tan complejo y estratégico como la universidad.

A continuación, os presentamos el programa, que ha sido diseñado como un proyecto **colectivo**, teniendo en cuenta los retos del sistema universitario, los **principios de oportunidad y responsabilidad**, y desde la vocación de **potenciar la relevancia de las universidades** ante los desafíos globales y las transformaciones sociales de nuestro tiempo.

## 2. HACIA UNA CRUE MÁS PARTICIPATIVA

El conjunto de retos y de actividades a realizar requiere de una **revisión de estructura organizativa y del funcionamiento de CRUE** con el objetivo de **reforzar la participación y el debate universitario**. Para ello, se pondrá una **reforma estatutaria** que permita una

mejor conexión entre las sectoriales y la comisión permanente y que potencie las reuniones y **asambleas de CRUE como espacio de debate e intercambio de ideas** sobre las principales cuestiones universitarias de cada momento.

La revisión y actualización estatutaria debe ser una herramienta de redefinición de algunos de los sistemas de funcionamiento y de gestión que, pasados los años, han mostrado aspectos que deben ser mejorados. La realidad universitaria española requiere de una **revisión exhaustiva de los mecanismos de trabajo y presencia de CRUE ante los poderes públicos** del ámbito que sea, de los medios de comunicación y de las entidades de acción universitaria en el ámbito internacional.

En este sentido, al margen del inevitable y fructífero debate en torno a un nuevo estatuto de CRUE actualizado, se proponen **acciones concretas para su aplicación inmediata**, con la finalidad de incentivar otra forma de entender la gestión e impacto de CRUE.

Con el objetivo de revitalizar las asambleas generales se **revisará la frecuencia de las reuniones, realizando asambleas trimestrales** en las que, además de abordar aspectos organizativos o de gestión (presupuestos, cuentas, asociados, etc.), **se incluirán necesariamente temas de debate que impliquen a todo el sistema universitario**. De este modo, las reuniones y asambleas permitirán el **posicionamiento como institución sobre las cuestiones que se consideren más relevantes en cada momento** para su traslación a administraciones o a la sociedad. Con esta finalidad, se someterán a consideración de la asamblea documentos concretos y específicos de posicionamiento de CRUE, o de fomento de buenas prácticas, para que sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones de las universidades españolas y que sirvan de referencia a universidades internacionales, asociaciones o sistemas universitarios y de investigación.

En la primera asamblea general de reuniones, la comisión permanente propondrá un **plan de trabajo específico para cada curso académico**, con especificación de los objetivos y actividades previstas.

También se prevé **la revisión de las comisiones** sectoriales para evaluar si la actual distribución de ámbitos y competencias son las que corresponden a la actual situación de las universidades españolas.

**Igualmente, se mejorará la conexión entre sectoriales y comisión permanente.** Para ello, **mensualmente se celebrarán reuniones de trabajo entre la comisión ejecutiva y los responsables de las sectoriales** con la finalidad, entre otras, de coordinar la ejecución del plan de trabajo de cada curso y la preparación de las asambleas de rectores. También **se potenciará la presencia de CRUE, a través de la presidencia, como voz oficial y portavoz de CRUE, en el debate público** de los temas de interés para las universidades, con la finalidad de incrementar la percepción de CRUE como “motor de cambio” para la mejora del sistema universitario español. Se dará un **impulso a las comisiones sectoriales, incrementando la coordinación entre ellas**, a través de la **comisión de secretarios ejecutivos** y potenciando el trabajo conjunto de las distintas sectoriales, mediante los **grupos de trabajo intersectoriales**, que abordarán asuntos específicos. También se **regulará la duración de los distintos nombramientos en CRUE y su mandato.**

Además, para abordar aspectos concretos que afecten a **grupos de universidades con un perfil diferenciado**, se activarán grupos de trabajo, como los recientemente creados de **universidades públicas y privadas, que servirán para analizar problemáticas particulares**.

Con la finalidad de **mejorar la transparencia y la comunicación interna**, se promoverán **reuniones** de la presidencia y de la comisión permanente **con distintos grupos de universidades con problemáticas particulares** para mejorar la interlocución y el abordaje de problemas específicos. También se remitirá una *newsletter* quincenal que mejore la información y su inmediatez, liberando el tiempo dedicado en reuniones y asambleas a la información, para destinarlo al debate y análisis de los temas que sean de interés en cada momento.

## 3. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### 3.1. Profesorado y personal investigador

Estamos ante un escenario de profundos cambios normativos que afectan al profesorado de las universidades. En dicho contexto, la LOSU debe ser desarrollada o completada por el **Estatuto del Personal Docente e Investigador** y por **otras normas reglamentarias** de desarrollo que inciden en las cuestiones propias del profesorado. Ya se han sometido a información pública proyectos de reglamento que afectan, entre otros, a los ámbitos de conocimiento y al régimen de acreditación y de concursos de acceso. Mención especial merece en este apartado el profesorado de las titulaciones de salud; los avances con el Ministerio de Sanidad deben cristalizar en su desarrollo en las distintas comunidades autónomas.

En el momento en el que nos encontramos, **reivindicaremos la interlocución y el protagonismo de CRUE en la elaboración de estas normas en desarrollo** y, si se estima oportuno, los cambios legislativos necesarios. CRUE velará por que los cambios legislativos sean aquellos realmente necesarios, se eviten excesos de regulación legislativa, y se respete la autonomía de las universidades.

Desde CRUE también se debe **exigir que el marco normativo tenga las suficientes garantías**. Resulta esencial, en este sentido, que **el desarrollo normativo permita clarificar las incertidumbres** que se generan en la interpretación de los principios generales establecidos por la LOSU en materia de profesorado. CRUE debe **promover desarrollos normativos adecuados por parte de las comunidades autónomas y de las agencias evaluadoras**, tanto ANECA como las agencias autonómicas. Además del papel que tienen las comunidades autónomas, como financiadoras de las universidades, la LOSU introduce la necesidad de **aprobación por parte de la comunidad autónoma de las convocatorias de plazas, así como de la relación de puestos de trabajo** y sus modificaciones, aspecto especialmente preocupante que puede generar trabas en la gestión. Ante este escenario, desde CRUE debe **promoverse una interpretación adecuada de las normas que respete la autonomía universitaria y simplifique** la gestión universitaria. Es evidente que la

aplicación de la LOSU incrementará los gastos en profesorado, por lo que su aplicación inmediata precisa que la dotación económica sea también inmediata, así como flexibilizar la tasa de reposición.

Las **agencias evaluadoras** realizan una función esencial en el desarrollo de la carrera profesional del profesorado. La aplicación de la LOSU genera incógnitas que no se resolverán únicamente con normas de desarrollo sino con su aplicación. **CRUE debe velar por una adecuada aplicación de las normas y protocolos en las acreditaciones del profesorado y en la evaluación de los complementos retributivos** ligados a méritos individuales del profesorado.

Tampoco podemos olvidar el marco legislativo del personal investigador. En ese sentido, CRUE debe ser el interlocutor con el correspondiente Ministerio para advertir de posibles problemas y colaborar en la búsqueda de soluciones. Desde esa perspectiva, es necesario un **mayor compromiso económico con la dotación de los contratos postdoctorales** que se convocan y una estrategia para superar el “valle de la muerte” que se genera al finalizar la etapa predoctoral. Igualmente, CRUE debe realizar un **análisis de la incidencia de la Ley de la Ciencia** y de la reforma laboral en la actividad de las universidades para efectuar propuestas de mejora.

También se requiere un **marco regulatorio más preciso para las condiciones laborales del contrato de acceso de doctores** y, en general, para la etapa postdoctoral (existen convocatorias a nivel estatal, autonómico y local, con condiciones muy dispares), similar al que establece el estatuto del personal investigador en formación para la etapa predoctoral. El Ministerio está muy implicado con el retorno de talento (lo cual es acertado), pero no puede abandonar a los jóvenes doctores egresados de las escuelas de doctorado en este momento.

Igualmente, las **convocatorias para incorporar investigadores a las universidades deben tener la suficiente claridad y ofrecer garantías legislativas**, evitando que se reproduzcan problemas como los generados en las ayudas Margarita Salas y María Zambrano. En este sentido, es importante que en cualquier convocatoria que tengan que gestionar las universidades se asegure la cobertura de todos los costes. Los ministerios convocantes también deben definir claramente en sus convocatorias las condiciones precisas salariales para evitar que, como ocurre en el caso de los contratos predoctorales FPU, se fijen cantidades exactas según el convenio único de la AGE que con posterioridad deben ser actualizadas según lo establecido en el Estatuto del Personal Investigador en Formación, a costa de las universidades

Por último, se seguirá trabajando para facilitar la incorporación a la carrera universitaria a personas con necesidades especiales.

### 3.2. Estudiantado

Se utiliza frecuentemente la expresión “la razón de ser de la universidad son sus estudiantes”. Se trata de una afirmación tantas veces repetida que ya parece carente de sentido. Es preciso recuperar su valor programático y, desde CRUE, se debe colaborar y coordinar de manera eficaz el trabajo realizado desde cada universidad en este ámbito para que, en su conjunto,

## **el Sistema Universitario Español sea reconocible por su atención y compromiso con su estudiantado.**

Hay varios temas en estos momentos en los que la interlocución con CRUE es necesaria. Uno de ellos es el **acceso del estudiantado a la universidad**. Desde CRUE se debe trabajar para garantizar que ninguna persona con capacidad quede excluida de la universidad por razones exclusivamente sociales o económicas. Esto se consigue, principalmente, reforzando el **mecanismo de las becas**, pero también explorando otras posibilidades que aseguren que cualquier persona, independientemente de su situación social y económica, pueda estudiar en la universidad. Desde CRUE se debe **promover la visualización del sistema universitario como principal instrumento de cohesión social y progreso personal**. Las universidades se han mostrado como el ascensor social más eficaz. Debemos avanzar hacia una **universidad abierta e inclusiva**, que defienda y proteja los **valores de igualdad y diversidad** y atienda las necesidades de cada una de las personas que acceden a ella.

Además, los próximos años estarán condicionados por la **nueva regulación de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado**. CRUE está trabajando los procesos de audiencia e información pública del Real Decreto que las regulará y ha fijado su posición en la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, pensando en **el informe que debe emitir la Conferencia General de Política Universitaria para fijar criterios que permitan una regulación y aplicación coherente en las distintas comunidades autónomas y universidades**. En todo caso, se considera que debe retrasarse un curso la implantación del nuevo modelo, moratoria que abriría el camino para una negociación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional a la que, por otra parte, CRUE siempre ha estado dispuesta. Asimismo, en alineación con la estrategia de internacionalización del SUE y la situación demográfica de España, el **acceso del estudiantado de otros países** a nuestras universidades debe ser también motivo de discusión y mejora.

También debemos continuar la coordinación con los diferentes niveles educativos, en especial con la formación profesional de grado superior, que creció un 43,3% entre 2016 y 2021. El Ministerio ha financiado la creación de más de 130.000 plazas públicas nuevas de formación profesional de grado superior y pretende superar las 200.000 plazas antes de 2024. Desde CRUE se deben **impulsar estrategias que favorezcan el acceso a la Universidad desde la formación profesional de grado superior** a través de reconocimientos mutuos de formación.

Son muchos los **retos en relación con la empleabilidad** a los que el mercado laboral y el sistema universitario español se enfrenta y en los que CRUE debe tener un papel decisivo. Contar con un marco normativo adecuado para formar a los jóvenes en aquellas competencias que les hacen más competitivos a corto y a largo plazo en el mercado laboral resulta esencial. Por ello, CRUE asume el compromiso de trabajar para que el futuro estatuto de las personas en formación no suponga un freno para la realización de prácticas – curriculares y extracurriculares– de nuestro estudiantado, ya que las prácticas formativas permiten ofrecerles una experiencia pre-laboral que facilita su futura empleabilidad. En la reciente reforma de las pensiones se ha modificado el **régimen de cotización en la seguridad social con la inclusión de las prácticas curriculares no remuneradas**. La aplicación de esta medida genera **dificultades para las universidades** dado que las

empresas e instituciones que actualmente tienen suscritos convenios para realización de prácticas pueden denunciarlos para no asumir la gestión y el coste de la cotización. Y las administraciones en las que se realiza un volumen importante de prácticas en particular, en ámbitos como el sanitario y el educativo, pueden fijar por convenio que el coste sea asumido por las universidades. Desde CRUE hemos de seguir trabajando para asegurar que nuestros estudiantes puedan seguir recibiendo una formación de calidad que incluya un importante componente práctico, pero al mismo tiempo también hemos de hacer ver que las universidades no estamos en condiciones de asumir las tareas burocráticas y el coste económico de la cotización que la nueva regulación impone.

Es necesario definir exactamente qué se entiende por prácticas, excluyendo, por ejemplo, la docencia reglada que tiene lugar en los hospitales universitarios, como ya se ha reclamado. CRUE debe seguir trabajando para que **la aplicación de esta medida pueda realizarse en unos términos económicos y temporales asumibles para las universidades**. La gestión que esta medida genera es costosa y muy difícil de poner a punto antes del 1 de octubre. CRUE se ha opuesto a una regulación en la que únicamente se ha atendido una parte reducida de nuestras reivindicaciones y tiene un contenido difícilmente asumible, que generará una indeseada desigualdad entre el estudiantado de las distintas titulaciones.

Por otra parte, desde CRUE se debería **promover un enfoque más ambicioso** en relación con la colaboración con empresas e instituciones para la formación universitaria con la introducción, entre otros aspectos, de la **estrategia dual en los grados y másteres universitarios**. En ese sentido, es necesario **trasladar a la sociedad y a los jóvenes la importancia de la Universidad a la hora de preparar a los profesionales del futuro**. Según datos del último Barómetro de la Fundación CyD, aunque la opinión sobre la contribución de las universidades a la sociedad es en general positiva, un 50% de los encuestados cree que la universidad no sirve para encontrar trabajo y un 70% considera que la enseñanza ofrecida es muy teórica o poco práctica. Los datos del INE apuntan en otra dirección, puesto que la tasa de desempleo entre las personas con un nivel de enseñanza básico se sitúa alrededor del 30%, mientras que entre los universitarios es del 10% (20 puntos de diferencia). Es más, entre 2008 y 2018 la economía española creó casi 1,5 millones de empleos para trabajadores con titulación superior, mientras que se destruyeron cerca de 3 millones de empleos con requisitos formativos inferiores. Esta tendencia se ha repetido con la crisis de la COVID19: entre 2018 y 2020 se crearon cerca de 437.000 empleos que requerían formación superior.

Ahora bien, para favorecer la empleabilidad se hace necesario **incorporar las necesidades presentes y futuras del mercado laboral en la definición de los planes de estudio de los grados y postgrados actuales**, así como en la propuesta de nuevas titulaciones, a fin de garantizar que estas cubran las competencias demandadas por el mercado laboral, formen a los profesionales que se necesitan y favorezcan la empleabilidad futura. También se deberá **fomentar el desarrollo de competencias y habilidades transversales (soft skills) y la integración de algunas de ellas en todas las titulaciones**. Cualidades como la adaptación al cambio, la capacidad de aprendizaje flexible y continuo, el trabajo en equipo, las habilidades de comunicación, el pensamiento crítico y creativo, o la resolución de problemas son clave, sin olvidar la formación humanista y los valores, que son cada vez más apreciados por los empleadores. Igualmente, la formación transversal ha de interpretarse con flexibilidad, teniendo en cuenta que para favorecer la empleabilidad la formación debe incorporar

herramientas tales como la digitalización, la igualdad o la sostenibilidad. En ese sentido, desde CRUE se debe **reflexionar sobre la relación universidad-empresa y universidad-instituciones y cómo dicha relación puede favorecer la actualización de la oferta académica y la empleabilidad** en empresas y en otras instituciones públicas y privadas.

Las universidades también deben **promover la innovación y el emprendimiento en estudiantes y titulados**. A estos efectos, desde CRUE se deben diseñar estrategias para reforzar los programas de formación específica en emprendimiento y definir incentivos para la creación de empresas innovadoras por estudiantes y titulados.

Desde CRUE también deben **promoverse canales de comunicación con las diferentes instancias de representación estudiantil**. Debe **reforzarse e incentivar la función representativa que realizan miles de estudiantes en nuestros campus**, pues su colaboración en los diferentes órganos de dirección, gobierno y representación es clave en nuestro modelo de gobernanza. El desarrollo de jornadas impulsadas por CRUE y la **interlocución con asociaciones de estudiantes** de ámbito nacional o internacional como *International Student Participation Network* (ISPN) es clave para realizar acciones conjuntas que favorezcan la participación, incentivar la función representativa del estudiantado y fortalecer la calidad democrática de nuestro sistema universitario. También se coordinarán iniciativas *Alumni* que fomenten las relaciones entre las universidades y el estudiantado egresado.

### 3.3. Personal técnico de gestión y de administración y servicios

En la comparación del SUE con otros sistemas universitarios destaca nuestra **baja relación PTGAS/PDI**, circunstancia que dificulta la gestión diaria y obliga al profesorado a asumir tareas que no le deberían corresponder. El aumento de la actividad de las universidades, en particular en investigación y transferencia y la profunda digitalización, requiere cambiar la estructura de las plantillas universitarias dotándolas de **personal con el suficiente grado de especialización y adaptación a los diversos perfiles**. Será esencial que CRUE genere informes que ayudarán a defender esta posición con las distintas CC. AA.

Es pues evidente que el personal técnico de gestión y de administración y servicios resulta y resultará todavía más esencial en el futuro para el funcionamiento de las universidades. CRUE, a través de distintos grupos de trabajo, en los que participa personal técnico, así como a través de la sectorial de Gerencias, debe **potenciar su papel como foro para el intercambio de buenas prácticas**, como pueden ser, por poner un ejemplo, las relativas a la evaluación del desempeño, y para promover acuerdos sobre planes de formación colaborativos.

La LOSU también prevé el establecimiento de **planes plurianuales destinados a la movilidad del personal técnico, de gestión y de administración y servicios** para el desempeño de sus funciones en otras universidades y administraciones. A estos efectos, CRUE resulta un foro adecuado para **promover los convenios** que lo permitan.



## 4. LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD

### 4.1. La formación

CRUE debe ser el foro que catalice una **adaptación de la oferta formativa universitaria centrada en el estudiantado que sea flexible y adaptada a sus necesidades**. Para ello se trabajará para que la legislación permita ofrecer al estudiante diferentes alternativas de itinerarios formativos abiertos y aumentar la libre elección. Esto permitirá **personalizar la formación, hacerla más flexible y adaptarla a cada estudiante y a sus características individuales**. De este modo, además de favorecerse el desarrollo personal y la empleabilidad, se permite una mayor integración de las personas con cualquier tipo de característica específica, como, por ejemplo, la mejor adaptabilidad de la universidad a las personas en situación de vulnerabilidad social, o con alguna discapacidad durante su periodo formativo y de inserción laboral.

La oferta, además de cubrir la formación de profesionales a un contexto laboral cambiante y las necesidades de formación a lo largo de la vida, a las que se alude con posterioridad, también debe ser adecuada para ofrecer una **formación integral como personas**.

En estos momentos, el Real Decreto 822/2021 establece las pautas fundamentales para la ordenación de las enseñanzas universitarias, pero, aunque publicado en el mes de septiembre de 2021, su desarrollo pleno está lejos de completarse. CRUE **liderará de forma activa**, en diálogo franco con el **Ministerio y con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)**, el desarrollo de aquellos aspectos todavía pendientes.

En este sentido, es especialmente relevante que se garantice la adecuada **flexibilidad y simplificación de los procesos de ordenación y evaluación**. CRUE debe **establecer una interacción constante con las Agencias**, fruto de la cual se garantice que **no se desvirtúe la simplificación en los procesos de verificación y acreditación de títulos** a la que apuntaba el Real Decreto 822/2021, en lo relativo a nivel de detalle en la documentación requerida, plazos de resolución, etc. Es importante que los desarrollos relativos a las diversas estructuras curriculares “específicas” contempladas en el RD (dual, itinerarios abiertos, etc.) se basen en una **simplificación real de procedimientos**.

También es absolutamente necesario y vital para las universidades que CRUE exija que **los procesos de aseguramiento de la calidad valoren realmente aspectos de fondo en la actividad de las universidades**, en lugar de basarse de forma exhaustiva en criterios meramente formales y cuantitativos. Se debe trabajar por la reducción de la burocracia del proceso mediante la atribución de las competencias correspondientes a los **sistemas de garantía interno de calidad** que tienen las universidades. En todos estos aspectos **se debe potenciar la acreditación institucional** como mecanismo de garantía para el alumnado, la administración y la sociedad. La acreditación institucional de la universidad, en la que está trabajando ANECA en el marco del Audit Internacional, que todavía no está prevista reglamentariamente, debe ser la vía que permita optimizar procedimientos y reducir el coste de recursos del proceso de acreditación para permitir dedicarlos a aquello que es importante,

es decir, la generación de contenidos de calidad para el estudiantado y la adecuación del mismo a las necesidades de los empleadores y de la sociedad.

CRUE también debe **servir de apoyo a las universidades para que aumenten su participación en el aprendizaje a lo largo de la vida (*lifelong learning*)**. En el informe *Future of Jobs* publicado en mayo de 2023 por el *World Economic Forum*, se incluye el “*lifelong learning*” como una de las competencias que serán clave en los próximos años. La formación se concibe cada vez más como una necesidad a lo largo de la vida, que incluya la formación inicial y también la **recualificación de los trabajadores y egresados**, así como la formación de personas retiradas.

El Real Decreto 822/2021 regula, por primera vez, de una forma relativamente genérica, la existencia de los **títulos propios en la docencia universitaria**. Las universidades debemos aprovechar la “carta de naturaleza” de estas titulaciones para **abordar de forma decidida su desarrollo y, con él, el de la formación a lo largo de la vida**. CRUE debe **apoyar un planteamiento global de aseguramiento de calidad de los títulos propios, que se base en la simplicidad y flexibilidad**, en los propios sistemas internos de garantía de calidad, y que debe huir de una excesiva formalización, para garantizar la capacidad de respuesta rápida para su modificación en función de las necesidades sociales. La oferta de formación a lo largo de la vida debe ser muy flexible y adaptable, si queremos aportar valor a un sistema social y económico en constante cambio. También se debe **elaborar bajo un prisma transversal, la estrategia de la universidad española ante la demanda de formación continuada** y la oportunidad que representa especialmente la asociada a las necesidades de las empresas y los sectores generadores de empleo. Y, en similar sentido, **desarrollar de forma plena la estrategia de microcredenciales de la universidad española y su certificación**: definición, reconocimiento, prioridades, gestión, portabilidad. También resulta imprescindible pedir al Ministerio que realice acciones de difusión de las microcredenciales entre los empleadores.

CRUE también debe tener una **participación activa en el proceso de revisión del Real Decreto 99/2011 de doctorado** que debe permitir mejorar el marco regulatorio de los estudios de doctorado y reforzar el papel de las escuelas de doctorado dentro de las universidades. A estos efectos, se debería partir de la realización de un estudio, liderado desde CRUE, de los resultados de los programas de doctorado regulados por el citado Real Decreto.

Al margen de lo expuesto, en la educación del futuro, **el peso de la formación online, y el consecuente componente de enseñanza a distancia, crecerá de forma significativa**. Sin embargo, la importancia de la presencialidad es incuestionable, ya que la educación superior abarca aspectos de la formación integral del estudiantado donde su presencia en la universidad es fundamental para su desarrollo personal y profesional. En suma, la universidad irá hacia un **modelo de docencia híbrida, optimizando los recursos tecnológicos existentes**. Ante este panorama, CRUE debe **liderar el citado proceso de cambio**.

Para ello, CRUE debe debatir y **fijar su posición ante el uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza y ante la oferta de enseñanza a distancia**. Ello incluye la **política de priorización y los criterios de impartición de docencia presencial, semipresencial y a distancia** en la oferta de cada tipo de estudio, tanto oficial como propio. Y **determinar los**

**principios y mecanismos de la evaluación de la docencia a distancia**, en especial, en las enseñanzas oficiales.

Además, por una parte, los **avances en inteligencia artificial y su impacto en los procesos de aprendizaje** sitúan a las universidades ante un nuevo reto que hay que abordar de modo colaborativo. Por otra parte, en el ámbito de la innovación docente, desde CRUE se puede **potenciar la introducción de la estrategia aprendizaje-servicio**, la identificación de los elementos que favorecen el buen aprendizaje y **marcos comunes de innovación educativa y de la valoración de su eficacia**.

La LOSU también apunta hacia una **mejor consideración de la actividad docente**, su correcta evaluación y su desarrollo, intenciones que deben ser concretadas con el apoyo de CRUE.

## 4.2. Generación de conocimiento y su transferencia e intercambio

Las universidades son los **principales actores en la generación de conocimiento**, aunque compiten en la captación de recursos con agentes como el CSIC y otros centros, cuyo personal se dedica exclusivamente a tareas de investigación, y cuentan en ocasiones con procedimientos “más ágiles y flexibles” que los que se permiten en las universidades públicas, y disponen de dotaciones de financiación basal aplicada a la I+D mayor que la disponible en universidades. A pesar de ello, más del 70% de la investigación que se hace en España se genera en las universidades, por lo que reivindicaremos que la sectorial de I+D+i de CRUE tenga un **protagonismo especial en la elaboración del nuevo Plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024-2027**.

El Plan Estatal es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI)**. El Plan Estatal 2024-2027 está en elaboración y ha estado en período de consulta pública (hasta el 20 de abril de 2023).

CRUE debe **reivindicar un incremento estable y creciente de la financiación pública para la I+D hasta alcanzar la media de la UE**, que permita a todas las universidades socias participar en programas que deben consolidarse y mantenerse una vez finalicen las aportaciones extraordinarias de recursos procedentes del actual Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. También urge reivindicar la **introducción de una cultura basada en la confianza y la rendición de cuentas que permita simplificar la excesiva carga burocrática que sufren los equipos y los servicios de investigación**. En este sentido, se ha previsto una simplificación de las auditorías en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y una asignación de costes indirectos más racional. Ahora bien, pese a ello, se trata de un aspecto que se encuentra muy lejos de estar completamente resuelto. El problema se ha agravado con la financiación con fondos *Next Generation*, que incorporan diversos requisitos adicionales para los que deben utilizarse aplicaciones que todavía no tienen los proyectos dados de alta.

Otras cuestiones que preocupan en las universidades, y en las que CRUE debe colaborar en la fijación de posturas comunes y en la reivindicación de soluciones, son la **renovación y el mantenimiento de las grandes infraestructuras que son imprescindibles para nuestros grupos e institutos y un mayor apoyo a la investigación en ciencias humanas y sociales.**

Se debe reivindicar un **plan de aplicación y reconocimiento de la transferencia de conocimiento** que permita incrementar la colaboración entre universidades, empresas y otros agentes sociales. En este sentido, resulta esencial una **política decidida de apoyo a las Oficinas de Transferencia de Conocimiento** que permita generar perfiles profesionales que ayuden a que se haga efectiva esa tan necesaria interfase entre universidades-administraciones-empresas-sociedad (cuádruple hélice). Sin este rol “profesional” en las universidades, difícilmente se podrán desarrollar objetivos esenciales de la EECTI como la **“ciencia ciudadana”**, la **“valorización y explotación de los resultados de investigación”** y la participación de las universidades en los **procesos de “innovación”**.

También es importante reclamar con firmeza la **consolidación del “sexenio de transferencia”** para que se pueda marcar un punto de inflexión en la atención que el profesorado universitario dedica a la “valorización” (en el sentido más amplio del término) de los resultados de su investigación. Igualmente importante es promover cambios legislativos que favorezcan la **movilidad entre universidades y empresas e instituciones** intensivas en tecnología y conocimiento, y realizar acciones orientadas a que los investigadores consideren la **creación de empresas** como una alternativa factible para la valorización del conocimiento generado en los grupos y para su efectiva transferencia a la sociedad.

CRUE debe seguir trabajando para **aumentar la confianza en la contribución que las universidades pueden aportar en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)**. Por una parte, reivindicando la existencia de un PERTE de la economía de la educación superior dirigido al SUE y, por otra, insistiendo en la participación de las universidades en las alianzas estratégicas con pymes y grandes empresas de innovación, sumando equipos multidisciplinares con grupos de investigación alineados en muchas de sus áreas a los propósitos de los PERTE sectoriales.

CRUE también debe ser una aliada natural en la estrategia nacional de ciencia abierta, apostando por **acceso abierto a los resultados de investigación** (publicaciones, datos, protocolos, código, metodologías, software...), la utilización de plataformas digitales basadas en código abierto y la apertura de todo el proceso científico, tanto y tan pronto como sea posible, incluyendo prácticas como la revisión por partes en abierto, los recursos educativos en abierto, el fomento de la ciencia ciudadana y el desarrollo de nuevas formas de medir el rendimiento de investigación.

A través de las bibliotecas universitarias, REBIUN, integrada, a su vez, en la sectorial de I+D, ha de participar **en la implementación de la estrategia nacional de ciencia abierta**. En estos momentos, CRUE, conjuntamente con el CSIC, está negociando **acuerdos para la transformación del modelo de comunicación científica con las grandes editoriales científicas**. Se debe continuar trabajando en un modelo que permita la transición completa del pago por lectura a **pagos que incluya un volumen considerable de APC** (*article processing charge*) que alcance también la publicación en las revistas. Igualmente, desde

CRUE se debe impulsar que llegue a las comunidades universitarias y **se implemente de manera efectiva el mandato legal de acceso abierto tanto para facilitar el depósito de las publicaciones científicas como a los datos de investigación** de acuerdo con los principios FAIR (Findable, Accesible, Interoperable, Reusable). CRUE debe liderar también un cambio en el modelo de publicación y de acceso a las revistas donde se trabaje hacia la eliminación de la hegemonía de las editoriales en estos procesos.

Además, CRUE debe trabajar por **augmentar la transparencia en la relación con las entidades gestoras de derechos de la propiedad intelectual (CEDRO y VEGAP)**, proporcionando información clara sobre propiedad intelectual en el entorno de la educación superior y unificar toda la relación económica con CEDRO y VEGAP, en términos de un convenio integrado con las entidades gestoras que proponga una fórmula de reparto entre editoriales y autores que sea justa.

Tampoco podemos olvidarnos de la importancia de la evaluación de la actividad investigadora. CRUE participó el pasado 1 de diciembre en la Asamblea General Constitutiva de la **Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA)** en Bruselas, y es una de las organizaciones que se ha adherido a esta coalición, comprometiéndose a hacer seguimiento e informar a sus universidades socias sobre el avance de las líneas de actuación. En este sentido, debemos continuar trabajando con el Ministerio de Universidades y con las Agencias de Evaluación como ANECA y la AEI, para desarrollar las conclusiones del primer **Foro para la Evaluación de la Investigación en España** y participar de las decisiones y conclusiones a nivel internacional a través del **Spanish Chapter of CoARA**.

También debe darse un **impulso al desarrollo de un Sistema de Gestión e Información de la Actividad Investigadora de las Universidades**. Un sistema basado en datos semánticos abiertos y que ofrezca una visión global de los datos de investigación del SUE, para facilitar la transparencia, lograr una mayor coherencia de la información, simplificar la carga de gestión de convocatorias en las unidades de gestión de la investigación, facilitar al personal investigador la preparación de CV de manera ágil, y permitir visualizar la producción científica.

Los criterios consensuados para la medición de la actividad investigadora y un sistema unificado de gestión facilitarán la **política comunicativa científica, necesaria para visibilizar el conjunto de buenas prácticas en materia de I+D de las universidades**. CRUE también se compromete, en este sentido, a **incrementar su implicación en la confección de los rankings** que se realizan en España, influyendo tanto en los indicadores que deben valorarse para mostrar una visión real de cada universidad como en la exposición pública que se hace del resultado final.

## 5. LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La **Estrategia Internacional** fue aprobada por la Asamblea General de CRUE el 6 de febrero de 2020, teniendo como objetivo general el de incidir en las políticas de educación superior a nivel internacional, especialmente europeas, y mejorar la posición e influencia del Sistema

Universitario Español en el mundo global, de forma que CRUE se sitúe como un actor proactivo a nivel internacional. Se pretendía **influir en el entorno político y regulador** a través de nuestra capacidad de representar a las universidades, crear **oportunidades a través de asociaciones estratégicas** y **facilitar a las universidades el desarrollo e implementación de sus propias estrategias internacionales**.

Se propone para el próximo periodo una **estrategia más ambiciosa para potenciar el papel de CRUE en la internacionalización de la actividad de las universidades**, basada en las siguientes prioridades:

Mantener y fortalecer las relaciones internacionales institucionales para mejorar la reputación y visibilidad en el sistema universitario internacional y **convertir a CRUE en una asociación de referencia para diferentes instituciones y asociaciones universitarias en Europa, América Latina, o a nivel global**. En este sentido, debe potenciarse su papel nucleador de redes internacionales coordinadas desde España como AUIP. También resulta esencial estrechar las colaboraciones con la SEPIE y con AECID en materia de cooperación internacional.

**Incrementar la representación de CRUE en órganos de gobierno y en grupos de trabajo con influencia política**, mediante la participación en grupos de trabajo de la **Comisión Europea** y la participación y relación permanente con los órganos de gobierno de la **EUA**, así como con sus grupos de trabajo de expertos (elaboración y aportaciones a posicionamientos, participación en debates y ponencias, identificación de temas de relevancia para las universidades españolas en el debate en diferentes foros, asesoramiento en temas relacionados con la ciencia abierta, con la política científica a nivel europeo, con los estudios de doctorado o con la docencia universitaria, entre otros).

Establecer una **representación institucional en la *International Association of Universities***, en el **Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB)** y colaborar con entidades como *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* UNESCO. También se participará en la *European Open Science Cloud*.

Colaborar **con conferencias de rectores de países de nuestro entorno para seguir construyendo el Espacio Europeo de Educación Superior**. También se fomentará la **participación de CRUE en proyectos institucionales con otras conferencias de rectoras y rectores y asociaciones de universidades fuera del ámbito europeo**, explorando las posibilidades de financiación que ofrece Europa para proyectos de *Capacity Building* (África, América Latina y Caribe).

Incrementar la visibilidad internacional de CRUE, mediante la **organización de seminarios workshops, congresos y foros internacionales**, promoviendo la participación de expertos CRUE en iniciativas de particular relevancia, la creación de grupos de trabajo específicos sobre iniciativas internacionales, con la participación de los representantes de CRUE para temas internacionales o el **incremento de la presencia en medios internacionales**. (p. e.j. *University World News* y *EUA Expert Voices*).

**Visibilizar la presencia de CRUE en Bruselas**, organizando visitas institucionales y jornadas de trabajo y dando continuidad a la **participación en proyectos europeos sobre temas de**

**interés para el SUE**, que permiten aumentar la presencia internacional de CRUE, fortalecer las relaciones institucionales e iniciar relaciones nuevas con diferentes *partners*.

Impulsar políticas dirigidas a **convertir nuestro sistema universitario en un verdadero polo de atracción de profesorado y estudiantado internacional**. En este sentido los **consorcios del programa Universidades Europeas**, en los que las universidades españolas están teniendo un elevado protagonismo, pueden ser un instrumento adecuado, aunque debería revisarse el marco financiero y administrativo para que la formulación de nuevas titulaciones sea viable. CRUE trabajará en la definición de **líneas conjuntas de estrategia común en cuanto a la participación** de las universidades españolas en los consorcios, tanto para las que ya forman parte de ellos en la actualidad como para quienes puedan hacerlo en el futuro.

## 6. LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS UNIVERSIDADES

Las universidades son usuarias intensivas de las tecnologías digitales y deben promover la **transformación digital de la sociedad**. En los próximos años, los avances en tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial (IA) van a condicionar la posición de relevancia de empresas, instituciones y, entre ellas, de las propias universidades. Desde CRUE se reforzará la **colaboración e intercambio de buenas prácticas entre instituciones**, que contribuya a una mejora del SUE, y se intensificarán las **acciones y proyectos conjuntos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones** que tienen impacto en los distintos ámbitos de actividad de las universidades.

Entre los aspectos que centrarán la actividad de CRUE en materia de digitalización y transformación digital en los próximos años, pueden ser destacados los siguientes.

**La tecnología educativa (EdTech)** cada vez juega un papel más destacado en el ámbito de la docencia universitaria. Con los incesantes avances tecnológicos que se están produciendo es muy importante seguir de cerca las tendencias actuales y futuras, que permitan desde CRUE **trasladar a las universidades del SUE las mejores prácticas nacionales e internacionales**, así como ayudar en el desarrollo de sus servicios TIC de apoyo a la docencia, con especial foco en la colaboración interuniversitaria, la calidad y la interoperabilidad.

En los últimos años ha habido un incremento exponencial en cuanto a los avances tecnológicos con impacto potencial en el sector de la educación superior. **Tecnologías emergentes** como el **análisis masivo e inteligente de datos** o el **blockchain**, que puede jugar un papel muy relevante en el ámbito de las credenciales digitales, son ejemplos indiscutibles de tecnologías con una importante capacidad disruptiva en el sector de la educación superior. Entre ellas destaca la **inteligencia artificial**, que en los últimos meses ha demostrado aún más si cabe la importancia de **seguir de cerca los avances en este tipo**

**de tecnologías y ser capaces de ayudar a las universidades del SUE a sacar el mayor provecho** de las mismas de forma colaborativa.

Desde CRUE se lleva varios años contribuyendo al desarrollo de **la administración electrónica** en las universidades del SUE. No se trata de un aspecto agotado, ya que la propia administración del Estado está impulsando iniciativas muy ambiciosas en el marco del **Plan Nacional de Modernización de las Administraciones Públicas**. CRUE debe ser la **interlocución del SUE con el Ministerio competente para que las universidades no queden al margen**. Resulta de vital importancia que se puedan seguir utilizando herramientas comunes como las que ofrece la Secretaría General de Administración Digital mediante la renovación del convenio que expiró, así como seguir estando coordinados en proyectos que serán clave en los próximos años, como la pasarela digital única, identidad digital, título electrónico, etc.

Los acontecimientos recientes de ciberataques a universidades del SUE recuerdan la importancia cada vez mayor que cobra **la seguridad informática** para instituciones de educación superior. La elevada sofisticación e intensidad de las ciberamenazas, las crecientes exigencias normativas, la naturaleza crítica de muchos de los datos que las universidades gestionan y el tratamiento que se hace de los mismos, así como el impacto de una inadecuada custodia nos obligan a abordar la seguridad con rigor y con un claro convencimiento de su importancia. Desde CRUE seguiremos fomentando la colaboración y el **intercambio de buenas prácticas y, aprovechando algunos de los proyectos UniDigital**, estableceremos nuevas iniciativas conjuntas que permitan dotarse de **sistemas colaborativos más eficaces a la hora de detectar, contener y dar respuesta a los incidentes de seguridad**.

Una de las barreras a la transformación digital de las universidades es la necesidad de **mejorar las competencias digitales de todos los miembros de la comunidad universitaria**. Además de los trabajos previos que se han realizado para medir la competencia digital docente, y aprovechando algunos de los proyectos colaborativos UniDigital en esta materia, desde CRUE trabajaremos **para ayudar a mejorar la competencia digital de la comunidad universitaria** y, además, impulsaremos actividades e iniciativas específicas que ayuden a la **formación de las áreas y unidades TIC** en tecnologías emergentes en ámbitos como la ciberseguridad, la IA, la analítica de datos, la computación en la nube, etc. Esta formación es esencial para lograr implementar en nuestras universidades una cultura digital basada en la confianza y seguridad de todos los usuarios.

Además, CRUE, a través de la sectorial de Digitalización, tendrá una **participación activa y destacada en foros relevantes**. En particular, es muy importante nuestro papel en el Comité Sectorial de Administración Electrónica, el Foro Nacional de Ciberseguridad, el Grupo de Trabajo de Pasarela Digital Única de la AGE, el Comité de presidentes y presidentas de Metared TIC de Universia, el Comité para la Transición Digital de la EUA, etc. También se reivindicará la participación en los nuevos foros de interés que se puedan crear.



## 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL, DESARROLLO SOSTENIBLE, IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Tal como exige la LOSU, la actividad de la universidad debe estar influida por el **marco de valores** establecido por el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, el fomento de la equidad y la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. Las universidades deben **liderar el cambio hacia una sociedad y un sistema de desarrollo productivo y de consumo alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Mucho ha avanzado la universidad española desde 1994, año en el que se creó CRUE. Y elevado ha sido el impacto que CRUE ha tenido y tiene en la sensibilización, potenciación y coordinación de las universidades en el despliegue de buenas prácticas para un desarrollo sostenible y la **implementación de la Agenda 2030**. Pero todavía queda un largo camino por recorrer y muchos retos que afrontar.

En la última encuesta mundial desarrollada por la *International Association of Universities*, en la que CRUE es un colaborador destacado, se pone de manifiesto las **dificultades de las universidades españolas para abordar el desarrollo sostenible**. Desde CRUE se debe trabajar para sortear dichas dificultades: la falta de financiación (lo manifiesta el 77,5% de universidades encuestadas), la falta de personal (70%), la falta de reconocimiento institucional (22,5%), la falta de conocimiento (22,5%), la falta de liderazgo (17,5%) y la falta de cooperación con otras instituciones (17,5%).

Al mismo tiempo, en materia de **responsabilidad social universitaria**, los ODS deben ser la principal guía práctica y específica de los planes estratégicos de la RSU de las universidades españolas. Estudios recientes realizados desde CRUE demuestran que todavía la mayor parte de universidades no los incluyen en dichos planes de manera efectiva con propuesta de acciones específicas (sin que sean únicamente una declaración de buenas intenciones).

Se hace necesario, asimismo, promover la **dimensión holística de la sostenibilidad, la igualdad, la diversidad y la inclusión**. Todavía es mayoritario el abordaje exclusivamente ambiental de la sostenibilidad en nuestras universidades. El desarrollo sostenible debe situarse en la interacción clásica de los tres elementos esenciales: un desarrollo social justo, un desarrollo económico rentable y un desarrollo medioambiental duradero. Un desarrollo social que se solape con el económico porque requiere que éste sea equitativo. Una economía que cuente con la conservación del medioambiente para que sea viable. Y un desarrollo ambiental que proteja los recursos naturales para garantizar el desarrollo social y económico.

Desde CRUE se impulsarán la sostenibilidad económica, ambiental y social y **se coordinarán acciones** junto con los vicerrectorados en competencia en **igualdad, inclusión, integración, cooperación, comercio justo, cultura, deporte y extensión universitaria**. También se analizará **la estructura de las actuales sectoriales de CRUE para abordar adecuadamente todos estos aspectos**.

Especial atención se prestará a la igualdad, manteniendo la figura de la **Delegada de la Presidencia de CRUE para Políticas de Igualdad**, que con un carácter transversal y una

labor de interacción y representación ante las administraciones, trabajará para mitigar los déficits que aún persisten en la actividad de las mujeres en las tres misiones fundamentales de la universidad (docencia, investigación y transferencia), así como en la gestión. Además de reforzar las actividades de sensibilización a través de la participación activa en foros y medios de comunicación y en jornadas (25N Día contra la Violencia de Género; 11F Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia...) y ejercer la representación institucional de CRUE en foros, proyectos y estudios, se impulsarán programas para fomentar el liderazgo académico. También se formularán recomendaciones en materia de **detección y prevención del acoso tanto laboral como sexual**. Esta figura se encargará, asimismo, de la coordinación de proyectos *Next Generation*, que en los próximos años abren una ventana de oportunidades para las universidades.

También se potenciará **la participación de CRUE en el Consejo de Desarrollo Sostenible del Estado**, solicitando al Gobierno una mayor participación de las universidades en los Retos país para la Estrategia Estatal de Desarrollo Sostenible. Para ello, se aprovechará el reciente **convenio firmado entre CRUE y la Secretaría de Estado para la Agenda 2030**, que sitúa a la Universidad en una posición de privilegio para su participación en el progreso de la mencionada Estrategia. Con este convenio se establece una primera vía de financiación para desarrollar programas de desarrollo sostenible de las universidades y CRUE debe impulsar la coordinación de dichos programas. Entre las acciones, se desplegarán medidas de difusión y reconocimiento de las mejores prácticas universitarias en esta materia.

El proceso de reforma de los planes de estudios exigido por el Real Decreto 822/2021 debe ser aprovechado también para **incluir los ODS en los planes de estudio oficiales**. Igualmente, la actividad empresarial, la inversión y la innovación son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico y la creación de empleo. Por eso, hay que aprovechar la amplia relación de la Universidad con la empresa y las instituciones públicas para **facilitar que desde las empresas se incorporen actuaciones decididas en políticas de economía circular e inclusiva y de desarrollo sostenible**. Desde CRUE se deben coordinar acciones para proporcionar al sector empresarial herramientas que les permitan asociar su rentabilidad económica a la generación de impactos ambientales y sociales favorables al medio ambiente y a un estilo de vida más sostenible para las personas y el planeta.

## 8. LA SUFICIENCIA FINANCIERA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

La actividad de las universidades, su autonomía y la capacidad de cumplir su función de transformación social está condicionada por su financiación. En relación con la financiación de la universidad, se plantean desafíos relativos al **volumen de la financiación, los criterios de reparto y los sistemas de evaluación que permitan asignar recursos y rendir cuentas**.

La LOSU indica, de forma muy genérica, que en el contexto del plan de incremento público para educación hasta el 2030, el Estado, las comunidades autónomas y las universidades comparten el objetivo de **destinar como mínimo el 1 por ciento del Producto Interior Bruto al gasto público en educación universitaria pública** en el conjunto del Estado. **Desde CRUE reivindicaremos que se concrete el modo en que se hará efectivo este compromiso.**

La interlocución de CRUE y su papel representativo de los intereses de las universidades asociadas resulta esencial para avanzar en la financiación pública de la educación superior y para garantizar su calidad en España. En este sentido, debe **avanzarse en el incremento de financiación que permita converger hacia la que se destina en otros países de nuestro entorno** con un similar desarrollo económico e industrial. En España, el gasto público para financiar la educación superior se sitúa en el 0,84% del PIB, frente al 0,99% de la media de la OCDE o de la UE. La diferencia se concreta en cerca de 1.900 millones de euros.

No podemos olvidar que las universidades públicas del SUE perciben la mayor parte de transferencias de sus respectivas comunidades autónomas, que también regulan los ingresos procedentes de las matrículas. Por otra parte, los gastos en que incurren las universidades se ven condicionados por la actividad legislativa tanto estatal como autonómica. Dadas estas circunstancias, desde CRUE trasladaremos la importancia de **introducir el principio de lealtad institucional en la financiación universitaria, que comporta la compensación por los costes generados por las medidas legislativas** por parte de la administración que las adopta. Lamentablemente, las universidades **han sufrido con frecuencia el impacto económico de decisiones normativas ajenas**. Aspectos como la supresión del sistema de clases pasivas a partir de 2011, el establecimiento en su día de los méritos docentes o investigadores, ampliados recientemente con los sexenios de transferencia, o la creación de una carrera investigadora desvinculada de las necesidades docentes con la reserva del 15% de las plazas de tasa de reposición para investigadores que poseen el certificado I3/R3 son medidas positivas, pero que generan un coste en los presupuestos de las universidades que debería ser asumido y compensado a través de los correspondientes instrumentos de financiación, con la oportuna **transferencia de fondos desde el Estado a las comunidades autónomas** o directamente a las universidades, cuando la iniciativa legislativa sea estatal.

Uno de los principales reproches efectuados contra la LOSU es la falta de concreción en su memoria económica y la previsión de una compensación por los costes generados por su aplicación. Las reducciones de dedicación del profesorado o la estabilización de determinadas figuras son algunos de los factores que implicarán un mayor esfuerzo presupuestario. En estos momentos se ha iniciado un análisis desde el Ministerio para valorar los costes que implica y lo mismo debería realizarse desde cada comunidad autónoma. Este análisis debería traducirse con rapidez en nuevos recursos que permitan afrontar los mayores costes de profesorado generados.

La LOSU también regula los aspectos esenciales que deben considerar las comunidades autónomas para la **elaboración de sus instrumentos de programación y financiación y los ejes de financiación**, articulados en una financiación estructural basal, una financiación estructural por necesidades singulares y una financiación por objetivos. Ahora bien, el SUE está integrado por 18 administraciones financiadoras (las 17 comunidades autónomas y el

Estado) que utilizan **criterios muy dispares para la financiación de unas universidades que compiten entre sí**, en la captación de estudiantado y de recursos para la investigación.

Por ese motivo, en el marco del convenio recientemente firmado con el Ministerio de Universidades, y sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, desde CRUE se **promoverá la elaboración de modelos o pautas comunes que puedan servir como marco de referencia para la elaboración de los instrumentos de programación y financiación**. A estos efectos, resulta esencial considerar **modelos de éxito aplicados en otros países de nuestro entorno**, especialmente los europeos, en los que la financiación de la educación superior recae mayoritariamente sobre el presupuesto público. En este sentido, ya se está organizando un foro en Santander, que se celebrará en septiembre, con esta finalidad.

Además, según la LOSU, la financiación de la investigación universitaria debe articularse mediante una financiación estructural y a través de convocatorias competitivas. La financiación estructural es clave para dotar de estabilidad y continuidad a equipos e infraestructuras de investigación, y los programas competitivos para financiar la ejecución de proyectos y para fortalecer la capacidad de investigación.

Desde CRUE se **promoverá la definición de un modelo de financiación de la investigación estructural y la definición de sistemas de evaluación de los resultados de investigación y transferencia del conocimiento** en términos homogéneos y coherentes con estándares internacionales como los impulsados desde CoARA en el seno del Foro nacional para la reforma de la evaluación de la investigación creado por CRUE y el Ministerio de Universidades.

También se **promoverán modelos de medición del impacto de la transferencia del conocimiento a la sociedad desde una perspectiva global que incluya a todos los ámbitos del conocimiento**, que puedan ser utilizados como instrumentos de evaluación en las convocatorias de financiación.

Finalmente, resulta necesario disponer de información económica comparable que permita **analizar el uso de los recursos y el coste de los distintos servicios universitarios**. En este sentido, CRUE viene realizando informes periódicos como *La Universidad española en cifras* o estudios sobre la contribución socioeconómica de las universidades que deberá mantener.

La LOSU exige la implantación de modelos de contabilidad analítica que permitan la comparabilidad de la información económica y el análisis de los costes de los servicios universitarios. Desde CRUE se **impulsará la concreción del Modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas españolas**, a partir de los trabajos que concluyeron en 2020, y se promoverá su implantación en las universidades asociadas.

## 9. CANDIDATURA

A continuación se presentan las personas que, siguiendo los estatutos, forman parte de la candidatura, incluyendo además dos delegaciones de la Presidencia para atender dos aspectos concretos que deberemos abordar en el nuevo período. Se trata de una candidatura que representa la pluralidad y diversidad de universidades, y en la que sus integrantes nos comprometemos a trabajar, con generosidad, diálogo y transparencia, para reforzar CRUE y el Sistema Universitario Español.

- **Presidenta:** Eva Alcón Soler. Rectora de la Universitat Jaume I.
- **Vicepresidente primero:** José Antonio Mayoral Murillo. Rector de la Universidad de Zaragoza.
- **Vicepresidenta segunda:** Rosa Visiedo Claverol. Rectora de la Universidad CEU San Pablo.

### Vocales:

- Amaya Mendikoetxea Pelayo. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Laia de Nadal Clanchet. Rectora de la Universitat Pompeu Fabra.
- Francisco Oliva Blázquez. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.
- Vicente Atxa Uribe. Rector de la Mondragon Unibertsitatea.

### Delegaciones:

- Delegada de la Presidencia para Políticas de Igualdad y coordinación de proyectos *Next Generation*: Eva Ferreira García. Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Delegado de la Presidencia para el Desarrollo de la LOSU: José Luján Alcaraz. Rector de la Universidad de Murcia.

Esta candidatura se completará con las **presidencias de sectoriales** que se presentarán y someterán a votación en la próxima asamblea.

Igualmente, nos comprometemos a realizar una revisión y actualización de los distintos **grupos de trabajo o intersectoriales**.

En definitiva, la candidatura se irá ampliando para hacer realidad el programa que hemos elaborado colectivamente y aspiramos a sumar a todas las personas dispuestas a dar un nuevo impulso a CRUE con el objetivo de fortalecer el sistema universitario.